

DESIGNA            ORDEN            DE  
SUBROGACIÓN DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

RESOLUCIÓN N° 80 / 2019

San Miguel, 09 de octubre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La circunstancia de ser necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel de Personal Directivo Superior en el área de la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel, en aquellas circunstancias que por motivo de ausencia justificada del Director Jurídico de turno no pueda ejercer sus funciones.
2. Que, por acta de Sesión Ordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019 y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, la suscrita fue nombrada como Secretario General (I) de la Corporación Municipal de San Miguel en calidad de interina.
3. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Director Jurídico en calidad de Subrogante, para todos aquellos casos en que el titular no pudiere ejercer su cargo, al funcionario que se señala a continuación, según el siguiente orden de prelación:



- 1) **NATHALLIE ANDREA DUQUE FERRAGUT**, abogada de la Dirección Jurídica, cédula de identidad N° 13.897.293-3.
- 2) **JAVIERA BELÉN AVENDAÑO MIRALLES**, abogada de la Dirección Jurídica, cédula de identidad N° 17.673.351-9.
- 3) **IVÁN ANDRÉS SAAVEDRA FERREIRA**, abogado de la Dirección Jurídica, cédula de identidad N° 15.888.403-8.

2. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe un orden de subrogación para el cargo de Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel.

Anótese, notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



*Maria Eugenia Romero Romero*  
**MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL (I)**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

MMV

**Distribución:**

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Departamento de Recursos Humanos C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.